



**ESTUDIO PARA PROVEER UNA (1) VACANTE DEL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 37,
ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.**

(ARTICULO 24 LEY 909 DE 2019 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 1960 DE 2019)



I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO. SALARIO ACTUAL \$5.398.399 PESOS

El empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219, GRADO 37, cuya vacante se debe proveer de manera temporal, tiene como titular al empleado de carrera administrativa RODOLFO NICOLAS VISBAL RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.124.196, quien fue encargado en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222, GRADO 41, ubicado en la Secretaría de Educación, mediante el Decreto No. 605 de 26 de abril de 2022.

I. IDENTIFICACION	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACION DEL EMPLEO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CODIGO:	219
GRADO:	37
No. DE CARGOS:	UNO (1)
DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
II. AREA FUNCIONAL: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Planear, administrar, organizar, ejecutar y controlar la ejecución del presupuesto del sector salud como herramienta para la toma de decisiones	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Elaborar, ejecutar y controlar la ejecución del presupuesto de gastos del Departamento Administrativo Distrital de Salud –DADIS- conforme a las normas orgánicas de presupuesto y las disposiciones normativas vigentes en el Distrito.	

2. Elaborar los decretos de incorporación, adición, reducción, reasignación de los recursos asignados al Departamento Administrativo Distrital de Salud –DADIS-.
3. Asesorar técnicamente en materia presupuestal a las IPS, EPS, ARS públicas y privadas del Distrito bajo la coordinación del Subdirector administrativo y financiero.
4. Elaborar y expedir los certificados de disponibilidad presupuestal previa autorización del Director Administrativo y Financiero.
5. Comprometer los recursos certificados en las disponibilidades previas, expidiendo certificado de registro presupuestal afectando el presupuesto del DADIS en forma organizada, planeada y controlada.
6. Establecer la existencia de déficit o superávit en la ejecución presupuestal de la vigencia respectiva.
7. Coordinar y organizar la información correspondiente a la ejecución de ingresos y gastos para atender los requerimientos de los entes de control y grupos de interés sobre dicha información en concordancia con la normatividad vigente.
8. Preparar la información de las dependencias responsables de proyectos de inversión para recopilar de cada unidad ejecutora y establecer la afectación de los ingresos y gastos de inversión de presupuesto de cada vigencia.



9. Realizar y mantener actualizado la proyección financiera de ingresos y gastos del DADIS.	
10. Las demás que le sean asignadas y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de la normatividad vigente en materia de presupuesto público y asignación de competencias y recursos. • Formulación de planes, programas y proyectos de inversiones. • Informática básica. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por nivel Jerárquico
Orientación a resultados	Aprendizaje continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y colaboración
Compromiso con la entidad	Creatividad e innovación

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ciencias Económicas, administrativas y contables (Administración, Contaduría Pública, Economía, Finanzas y afines), Ciencias sociales y humanas (Derecho y afines), Ciencias de la Ingeniería (Ingeniería Industrial, y afines, Ingeniería de sistemas, telemática y afines)	Treinta y seis (36) meses experiencia profesional

II.- SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA QUE MANIFESTARON SU INTERES EN OCUPAR LA VACANTE POR ENCARGO:

Efectuada la convocatoria No. 16 de 2022 para proveer por encargo el empleo vacante, a través de la web de la Alcaldía de Cartagena, manifestaron su interes en ocupar dicha vacante los siguientes servidores:

No.	Dia de postulación	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DE QUE ES TITULAR	CODIGO	GRADO
1	9/05/2022	ZAIR DASSIR SIERRA ACOSTA	Profesional Universitario	219	33
2	9/05/2022	JORGE LUIS LOPEZ MARTELO	Técnico Operativo	314	21



3	9/05/2022	DELCY DEL CARMEN SOLANO RIVAS	Técnico Operativo	314	21
4	9/05/2022	NEFER PATRICIA RIOVALLES MENA	Técnico Operativo	314	21
5	9/05/2022	DEYSIS ARAQUE MENCO	Auxiliar Administrativo	406	3
6	9/05/2022	Grace Gisela Martínez García	Profesional Universitario	219	29
7	9/05/2022	DAVID MAURICIO ARNEADO GONZALEZ	Técnico Administrativo	367	21
8	9/05/2022	ALONSO DE JESUS CANABAL FIGUEROA	Técnico Operativo	314	21
9	9/05/2022	JORGE LUIS CUDRIS PAJARO	Auxiliar Administrativo	407	3
10	9/05/2022	JULIAN ENRIQUE MOLANO OROZCO	Técnico Operativo	314	21
11	9/05/2022	ALEXANDER ROMERO DELGADO	Técnico Operativo	314	21
12	9/05/2022	JANES PATRICIA VILLADIEGO GOMEZ	Profesional Universitario	219	35
13	9/05/2022	YONELIS SEVERICHE MUÑOZ	Técnico Administrativo	367	21
14	9/05/2022	Jesús Alberto Pacheco Sánchez	Técnico Área Salud	323	21
15	9/05/2022	WILMER QUINTANA AREVALO	Técnico Operativo	314	15
16	9/05/2022	KEVIN ANDRES MENDOZA OLMOS	Ayudante	472	1
17	10/05/2022	Cindy Margarita May Marín			
18	10/05/2022	LUIS CARLOS SAYAS RUZ	Auxiliar Administrativo	407	3
19	10/05/2022	MARIA DEL SOCORRO SARABIA ZABALETA	Técnico Operativo	314	21
20	10/05/2022	LUZ ESTELA MARRUGO MARTINEZ	Profesional Universitario	219	35
21	10/05/2022	KATIUSKA GODOY HERNANDEZ	Profesional Universitario	219	33
22	10/05/2022	MIRELYS ISABEL GUZMAN GOMEZ	Profesional Universitario	219	29
23	11/05/2022	DARWYN JOSE CASANOVA RODRIGUEZ	Profesional Universitario	219	33
24	11/05/2022	LUISA HERNADEZ WOODBINE	Auxiliar Administrativo	407	3
25	11/05/2022	ADOLFO PARDO MORENO	Técnico Operativo	314	21
26	11/05/2022	YESENIA FLOREZ CORREA	Técnico Operativo	314	21
27	12/05/2022	AURA MARIA CONTRERAS PADILLA	Técnico Operativo	314	21
28	12/05/2022	ALFONSO GAMARRA PUELLO	Técnico Operativo	314	21
29	12/05/2022	CARMEN LOMBANA CUSTODE	Técnico Operativo	314	21
30	12/05/2022	ARCELIA MARIA MEZA BADILLO	Secretario	425	23



31	13/05/2022	LUIS MARCEL BELLO BELLO	Técnico Operativo	314	21
32	13/05/2022	MIRIAM CONSUELO OROZCO GIRALDO	Técnico Operativo	314	21
33	13/05/2022	MARIA MERCEDES PANTOJA VELASQUEZ	Auxiliar Administrativo	407	3
34	13/05/2022	ADRIANA SALAS MARTINEZ	Técnico Operativo	314	21
35	13/05/2022	HUGUEZ RAFAEL RODRIGUEZ ARZUAGA	Profesional Universitario	219	33
36	13/05/2022	DIANA MARCELA GENES ROMERO	Técnico Administrativo	367	21
37	13/05/2022	CARLOS RAFAEL MARTINEZ CABARCAS	Profesional Universitario	219	35
38	13/05/2022	ENRIQUE ALBERTO BAENA ANAYA	Técnico Operativo	314	21
39	13/05/2022	ETILVIA ROSA ATENCIO PANTOJA	Secretario	425	23
40	13/05/2022	YESSIKA GOMEZ SANCHEZ	Técnico Operativo	314	21
41	13/05/2022	ARLEDIS ISABEL CANOLES GONZALEZ	Técnico Area Salud	323	21
42	13/05/2022	NEDER JOSE BURGOS PALOMO	Técnico Operativo	314	15
43	13/05/2022	ALEXANDER BARACALDO CARRILLO	Técnico Operativo	314	25
44	13/05/2022	MARIA TERESA DEL VILLAR CARRILLO	Técnico Operativo	314	21

Atendiendo a que el grupo de interesados en ocupar la vacante, son titulares de cargos ubicados en diferentes niveles jerárquicos, no todos inmediatamente inferiores al que se encuentra vacante, se acudirá a lo determinado por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el Criterio Unificado 13122018 de 13 de diciembre de 2018, proferido por Comisión Nacional del Servicio Civil para la "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO", en el siguiente sentido: *"El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente."*

...
Para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos para que le sea reconocido el derecho a encargo.

Solo en caso de que no exista titular del empleo de carrera inmediatamente inferior que acredite las condiciones y requisitos exigidos para que se conceda el derecho al encargo, se continuará con la verificación respecto de los titulares del cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente hasta encontrar el candidato que pueda ocupar el cargo."



En razón a que la vacante es un empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 37, se verificará inicialmente el cumplimiento de requisitos por parte de los interesados que ocupan en titularidad un empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 35, que es inmediatamente inferior al Grado 37.

Los interesados en ocupar la vacante que ocupan un empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 35, son los siguientes:

No.	Día de postulación	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DE QUE ES TITULAR	CÓDIGO	GRADO	REQUISITOS DE ESTUDIOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2021 (%)	NIVEL DE CALIFICACIÓN	REGISTRO SANCIÓN DISCIPLINARI
1	9/05/2022	JANES PATRICIA VILLADIEGO GOMEZ	Profesional Universitario	219	35	Administradora Industrial Especialista en Gerencia de Proyectos	178 meses	94.17	Sobresaliente	Ninguna
2	10/05/2022	LUZ ESTELA MARRUGO MARTINEZ	Profesional Universitario	219	35	Economía Especialización en Gerencia Financiera	227 meses	97.66	Sobresaliente	Ninguna
3	13/05/2022	CARLOS RAFAEL MARTINEZ CABARCAS	Profesional Universitario	219	35	Economía Especialización en Gestión Financiera Pública	91 meses	100	Sobresaliente	Ninguna

Al revisar las historias laborales y en aplicación de lo establecido en el artículo 24 de Ley 909 de 2004, se constató que los 3 interesados Grado 35 cumplen con los requerimientos del empleo vacante.

III. PLURALIDAD DE INTERESADOS

Se evidencia una pluralidad de servidores con derecho preferente a ser encargados en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 37**, puesto que los 3 servidores públicos interesados, quienes manifestaron su interés en el encargo y cumplen con las exigencias del empleo, son titulares de empleos ubicados en el mismo nivel jerárquico y escala de remuneración Grado 35, por tanto, para decidir corresponde consultar en primera medida el nivel de desarrollo obtenido en los compromisos comportamentales de la Evaluación de Desempeño Laboral 2021, de cada uno de los servidores, conforme indica



el Criterio Unificado 13122018 de 13 de diciembre de 2018 "Provisión de empleos mediante encargo", expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Circular AMC-OFI-0036400-2022 de 24 de marzo de 2022, proferido por la Dirección Administrativa del Talento Humano.

El encargo se otorgará al servidor público interesado que haya obtenido el mejor nivel de desarrollo en los compromisos comportamentales de la última Evaluación de Desempeño, conforme a certificación expedida por parte de la Profesional del Área de Bienestar, **MARIA FERNANDA MILLER BENITOREVOLLO**, a partir de lo arrojado por la Plataforma **SEDEL**, así:

No.	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DE QUE ES TITULAR	CODIGO	GRADO	NIVEL DE DESARROLLO EN LOS COMPROMISOS COMPORTAMENTALES
1	JANES PATRICIA VILLADIEGO GOMEZ	Profesional Universitario	219	35	11,5
2	LUZ ESTELA MARRUGO MARTINEZ	Profesional Universitario	219	35	15
3	CARLOS RAFAEL MARTINEZ CABARCAS	Profesional Universitario	219	35	15

Aplicado el método de decidir a favor de quien obtuvo el mejor nivel de desarrollo en los compromisos comportamentales de la Evaluación de Desempeño, da cuenta la dependencia que persiste un empate entre los servidores públicos **CARLOS RAFAEL MARTINEZ CABARCAS** y **LUZ ESTELA MARRUGO MARTINEZ**, quienes obtuvieron una calificación de 15 en el componente de calificación. En consecuencia, se aplicará el *Criterio Unificado "Provisión de Empleos Públicos Mediante Encargo"* de la Comisión Nacional del Servicio Civil que apunta a resolver el empate con las siguientes pautas, en el estricto orden que se enuncia:

1. Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
2. Mayor Experiencia, de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales (relacionada, profesional, laboral)
3. Mayor cantidad de educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral del servidor público.
4. Pertenencia a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
5. El Servidor Público más antiguo de la Entidad.



6. Por sorteo a través de balotas, en presencia de pluralidad de servidores de la Entidad, entre ellos el Jefe de Control Interno o su delegado.

Pues bien, revisada la primera pauta de desempate, esto es, "Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral", se obtiene el siguiente resultado:

Posición	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DE QUE ES TITULAR	CODIGO	GRADO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2021 (%)
1	CARLOS RAFAEL MARTINEZ CABARCAS	Profesional Universitario	219	35	100
2	LUZ ESTELA MARRUGO MARTINEZ	Profesional Universitario	219	35	97.66

III.- CONCLUSION


La vacante temporal del empleo **PROFESIONAL UNVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 37** ubicado en la Secretaría de Educación será provista mediante nombramiento en encargo con el siguiente servidor público que: i) Acredita los requisitos para su ejercicio, dispuestos por el Decreto 1701 de 2015; ii) Posee las aptitudes y habilidades para su desempeño; iii) No ha sido sancionado disciplinariamente en el último año; iv) Su última evaluación del desempeño laboral consolidada de la vigencia 2021 es sobresaliente:

Día de postulación	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DE QUE ES TITULAR	CODIGO	GRADO	REQUISITOS DE ESTUDIOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2021 (%)	NIVEL DE CALIFICACIÓN	REGISTRO SANCIÓN DISCIPLINARIA
13/05/2022	CARLOS RAFAEL MARTINEZ CABARCAS	Profesional Universitario	219	35	Economía Especialización en Gestión Financiera Pública	91 meses	100	Sobresaliente	Ninguna



En el evento que el funcionario CARLOS RAFAEL MARTINEZ CABARCAS no acepte el encargo o renuncie a este, una vez tome posesión del empleo, se procederá a efectuar la provisión por encargo con los funcionarios verificados en este estudio que ocuparon las posiciones subsiguientes, en orden descendente.

Atentamente,


MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Directora Administrativa Talento Humano

Elaboró: Alfredo Lorduy-Asesor Talento Humano 

Revisó: Claudia Blanco Vidal 